



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1001 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 OCT 2012

VISTO: El Informe N° 914-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 539989-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 169-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/PWMB, y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Construcción de la I.E. N° 220 Cusicancha – Huaytara - Huancavelica” con 125 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 097-2010/GR-HVCA/GRI, se aprobó el expediente técnico de la obra “**Construcción de la I.E. N° 220 Cusicancha**” (folio 76), con un presupuesto total de S/. 125,094.19 (Ciento Veinticinco Mil Noventa y Cuatro con 19/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios, para su ejecución por la modalidad de Contrato a suma alzada;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 395-2011/ORA, (folios 74-70), de fecha 09 de agosto del 2011, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO CUSICANCHA, suscribieron contrato para la ejecución de la obra: “Construcción de la I.E. N° 220 Cusicancha – Huaytara - Huancavelica”, por el monto ascendente a S/. 109,664.83 (Ciento Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 83/100 Nuevos Soles) incluido IGV y con un plazo de ejecución cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, asimismo, a fin de controlar la ejecución de la obra, se contrató los servicios del consultor la Arq. Betsy Yesela Quintana Villa, quien tuvo vínculo contractual mediante Orden de Servicio, estando a cargo de la supervisión la obra “Construcción de la I.E. N° 220 Cusicancha – Huaytara - Huancavelica”;

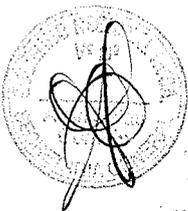
Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 017-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, (folios 54-52), se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra “Construcción de la I.E. N° 220 Cusicancha – Huaytara - Huancavelica”, que fuera ejecutada por la modalidad de contrata por el CONSORCIO CUSICANCHA, siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/. 109,664.83 (Ciento Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 83/100 nuevos soles);

Que, al respecto de la Liquidación del Contrato del Consultor no fue aprobado mediante acto resolutivo, en razón de que la Arq. Betsy Yesela Quintana Villa, supervisor de la cita obra mantuvo vínculo contractual mediante Orden de Servicio, siendo responsable de la obra;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 914-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Total, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra, el contrato de servicios de consultoría para la supervisión de la obra y gastos realizados por seguimiento, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el Liquidador Financiero el CPC. Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Construcción de la I.E. N° 220 Cusicancha – Huaytara - Huancavelica”





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 1001 - 2012 / GOB. REG. HVCA / GGR

Huancavelica, 11 OCT 2012

- Valorización de la obra : S/. 125,094.19 (Según R.G.R N°097-GR-HVCA/GRI)
- Presupuesto ejecutado : S/. 125,028.03
- Periodo de Ejecución : 24 de agosto del 2011 al 08 de octubre del 2011

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

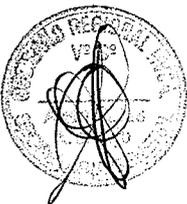
ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : "Construcción de la I.E. N° 220 Cusicancha – Huaytara - Huancavelica"
- Fuente de Fto. : 05 Recursos Determinados
Donación y Transferencia
- Modalidad de Ejecuc. : Contrato – Suma Alzada
- Ejercicio Presupuestal : 2009 – 2011 - 2012

CAT. GASTO	GEN. GASTO	APLICACIÓN	ESPEC. GASTO	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GRLS.	TOTAL
				Elaborado por la Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica del Expediente Técnico aprobado R.G.R N° 097-2010-GR-HVCA/GRI			
				CUADRO DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL COSTO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LOS 54 PROYECTOS DE RECONSTRUCCION DEL SECTOR EDUCACION – FORSUR (anexo)	0.00	4,433.20	4,433.20
				Costo de Liquidación de Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 017-2012/GOB. REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de enero del 2012			
2	6	22	22	Servicio de Terceros - Obra por Contrata	109,664.83	0.00	109,664.83
				El Gasto del Consultor de Obra fue mediante Orden de Servicio			
2	6	81	43	Arq. Betsy Yesela Quintana Villa	0.00	7,000.00	7,000.00
				Gasto de Monitoreo, Seguimiento Administrativo y Liquidación			
2	6	81	43	Por el servicio del monitor, apoyo técnico, servicio de alquiler de camioneta y adquisición de bienes de escritorio.	0.00	3,930.00	3,930.00
				Total Ejecutado S/.	109,664.83	15,363.20	125,028.03
				En porcentajes	87.67%	12.28%	99.95%

b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : "Construcción de la I.E. N° 220 Cusicancha – Huaytara - Huancavelica"
- Modalidad de Ejecuc. : Contrata – Suma Alzada
- Unidad Ejec.Presupuest. : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Ppto. Exp. Tec. Aprobado: S/. 125,094.19





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1001-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 OCT 2012

- Ppto. Aprobado : S/. 109,664.83
- Ppto. Ejecutado : S/. 125,028.03
- Ejercicio Presupuestal : 2009 - 2011 - 2012

CONCEPTO	COSTO DIRECTO	GASTO GRSL	TOTAL
Gasto de Elaboración del Expediente Técnico – Consultor (Proyectista) del Expediente Técnico Aprobado N° 097-2010-GR-HVCA/GRI	00.00	4,433.20	4,433.20
Costo de Obra según Liquidación de Contrato, RGGR N° 017-2012/GOB.REG-HVCA/GGR	109.664.83	00.00	109.664.83
El Gasto Efectuado para el Supervisor de Obra.	00.00	7,000.00	7,000.00
Gasto de Supervisión, Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación	00.00	3,930.00	3,930.00
Total Inversión S/.	109,664.83	15,363.20	125,028.03
En porcentajes	87.67%	12.28%	99.95%

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra “Construcción de la I.E. N° 220 Cusicancha – Huaytara - Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Contrata a suma alzada por el CONSORCIO CUSICANCHA, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009 - 2011 - 2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1001 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 OCT 2012

dispuesto en el numeral 7.8 de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, elaborar el Expediente de Transferencia, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/ORA OPER: Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia del Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

